

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ÁGAPE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS BODAS DE ORO 1971

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como finalidad la prestación de un servicio de ágape con motivo de la celebración de las Bodas de Oro de las personas mayores de Zaragoza que contrajeron matrimonio en el año 1971.

2. CONTEXTO

Desde el año 2006 el Ayuntamiento de Zaragoza homenajea a todas aquellas personas empadronadas actualmente en la ciudad que han cumplido 50 años de matrimonio o de convivencia. Este homenaje tiene como finalidad reconocer a los mayores en su papel como factores activos en el tejido familiar y social y reafirmar su compromiso de convivencia a lo largo de 50 años, haciéndolos merecedores de un día especial que año tras año se ha instaurado como una fecha esperada por todos aquellos que cumplen sus Bodas de Oro. El continuo aumento de parejas participantes en este evento anual es un claro indicio del interés que esta celebración suscita entre el colectivo de personas mayores de nuestra ciudad.

Las actividades desarrolladas como homenaje incluyen la recepción personal del alcalde de la ciudad a cada una de las parejas participantes y una actuación artística en el Teatro Principal (calle Coso, 57), seguida de un ágape y una velada musical en el Centro de Mayores Laín Entralgo (Paseo de la Mina, 4).

Para poder dar el servicio de catering al elevado número de participantes, más de 160 parejas, se hace necesario disponer de un establecimiento de restauración que cuente con espacios amplios, accesibles y con capacidad para albergar con comodidad y seguridad al menos a 400 personas. Por las características de este sector de la población y el gran número de personas participantes se hace necesario que el local de restauración se encuentre en las proximidades del Teatro Principal y a la menor distancia posible del Centro de Mayores Laín Entralgo.

Es por ello por lo que este contrato menor tiene como objetivo contratar el servicio de catering/ágape en el establecimiento de restauración que mejor se adecue a las necesidades de los mayores y a los tiempos en el desarrollo de los actos y actuaciones programadas, así como que proponga una oferta culinaria variada y de calidad para los comensales.

3. REQUISITOS DEL SERVICIO A REALIZAR

La prestación del servicio objeto de contrato debe cumplir los siguientes requisitos:

- 3.1. Disponer de espacio/s diáfano/s con capacidad para al menos 450 plazas para comensales, estando estos sentados y distribuidos en mesas comunitarias de como máximo 10 personas por mesa, en condiciones de confort y movilidad suficientes.
- 3.2. Disponer de sistema de megafonía y proyección.



| NOMBRE DOC. | Memoria descriptiva Contrato Menor Servicio Ágape | | | PÁGINA 1 / 5 |
|---------------------------------|--|-------------|-----------|--------------|
| FIRMADO POR | CARGO FIRMANTE | FECHA FIRMA | ID. FIRMA | |
| JAVIER LUIS VIELA SALA | JEFE UNIDAD DEL MAYOR | 15/03/2022 | 9025177 | |
| FRANCISCO JOSE RIVAS GOROSTIAGA | JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS | 15/03/2022 | 9025177 | |
| M PILAR TINTORE REDON | COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA | 15/03/2022 | 9025177 | |

3.3. Estar ubicado en un radio de como máximo 400 metros teniendo como centro el Teatro Principal de Zaragoza (calle Coso 57).

3.4. Estar en posesión de todos los permisos y licencias de actividad preceptivos para desarrollar el servicio que se contrata y cumplir con toda la normativa vigente al respecto.

3.5. Disponer de todos los elementos y aplicación de todas las medidas de prevención necesarias frente al covid, según la legislación vigente al respecto.

4. SERVICIOS A PRESTAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria prestará el servicio:

4.1. El ágape se servirá en mesas de como máximo 10 comensales, sentados, con preparación de servicios individuales de vajilla y cubertería.

4.2. La empresa dispondrá de personal camareros/as suficientes para atender la demanda del ágape de los comensales, así como de un servicio permanente de barra de servicio de bebidas.

4.3. El ágape incluirá comida y bebida. La comida deberá ofrecer al menos seis especialidades saladas y una dulce. La bebida deberá ofrecer vino, cerveza, refrescos y agua mineral a demanda.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN

La empresa prestará el servicio recogido en este Pliego el día 19 de abril de 2022, en horario comprendido entre las 13.45/14.00 horas aproximadamente y las 16.00/16.30 horas aproximadamente, cuando se tienen previsto finalice la actividad.

6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El precio unitario máximo de licitación del servicio es de 23 € (sin IVA) por comensal, con la aplicación de un 10% de IVA (2,3€) supone un importe total por comensal de 25.30 € (IVA incluido).

El número máximo de comensales previsto es de 450. El número total y real de comensales servidos quedará establecido mediante el control de entradas.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja. El precio total no puede en ningún caso superar el precio de licitación establecido en 15.000 € (IVA incluido).

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo según precio unitario por comensal multiplicado por el número total de comensales contabilizados, debiendo indicar como partida independiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



| NOMBRE DOC. | Memoria descriptiva Contrato Menor Servicio Ágape | | | PÁGINA 2 / 5 |
|---------------------------------|--|-------------|-----------|--------------|
| FIRMADO POR | CARGO FIRMANTE | FECHA FIRMA | ID. FIRMA | |
| JAVIER LUIS VIELA SALA | JEFE UNIDAD DEL MAYOR | 15/03/2022 | 9025177 | |
| FRANCISCO JOSE RIVAS GOROSTIAGA | JEFE DE SERVICIO DE SERVIOS SOCIALES COMUNITARIOS | 15/03/2022 | 9025177 | |
| M PILAR TINTORE REDON | COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA | 15/03/2022 | 9025177 | |

UNIDAD DEL MAYOR

En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El contrato se tramitará con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 MYR 2317 22609 "Programas de actividades centros de mayores" del presupuesto municipal para el año 2022, que cuenta con crédito adecuado y suficiente, de conformidad con el documento de retención de crédito RC núm. 221120.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Solo podrán contratar con el sector público las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y, en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual. Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará firmada.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las presentes cláusulas y condiciones y la Declaración Responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Documentación a presentar:

1. Declaración jurada de que se aceptan de manera incondicional total las cláusulas recogidas en este Pliego, de manera específica de que se cumplen todos los requisitos establecidos en el punto 3 del Pliego y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.
2. Oferta económica: Indicada por precio unitario por comensal, sin IVA, aplicación de IVA, y precio total por comensal IVA incluido.
3. Propuesta de ágape, indicando las especialidades a servir tanto en comida como en bebida.
4. Propuesta de distribución de los comensales mediante plano/croquis de disposición de mesas y sillas.

La documentación, diferenciada de manera independiente en 4 documentos, irá firmada y sellada en cada uno de ellos por el licitador, indicando además su NIF, dirección y teléfono de contacto.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

8.1. Criterios objetivos. Hasta 51 puntos.

Se valorará la Oferta Económica más favorable para la Administración, que será una baja al precio de licitación.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica> Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY0NzZmODk2MzUwNDgwMzA3NTcw

| NOMBRE DOC. | Memoria descriptiva Contrato Menor Servicio Ágape | | | PÁGINA 3 / 5 |
|---------------------------------|--|-------------|-----------|--------------|
| FIRMADO POR | CARGO FIRMANTE | FECHA FIRMA | ID. FIRMA | |
| JAVIER LUIS VIELA SALA | JEFE UNIDAD DEL MAYOR | 15/03/2022 | 9025177 | |
| FRANCISCO JOSE RIVAS GOROSTIAGA | JEFE DE SERVICIO DE SERVIOS SOCIALES COMUNITARIOS | 15/03/2022 | 9025177 | |
| M PILAR TINTORE REDON | COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA | 15/03/2022 | 9025177 | |

Para la valoración de la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = Np \times \left| \sqrt{\frac{B}{B_{max}}} \right|$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

Valores anormales o desproporcionados. De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrán ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

8.2. Criterios de juicio de valor. Hasta 49 puntos.

Se valorará:

- Ubicación del establecimiento hostelero respecto de los centros de desarrollo de los actos de homenaje: Teatro Principal y Centro de Mayores Lain Entralgo: hasta 21 puntos.
- Propuesta de ágape, valorando la variedad y adecuación gastronómica de la propuesta: hasta 14 puntos
- Propuesta de distribución de comensales, atendiendo a la amplitud y seguridad y confort: Hasta 14 puntos.

8.3. Valoración final

La valoración final se obtendrá de la suma de los puntos obtenidos en las valoraciones parciales anteriores, de acuerdo a los criterios establecidos

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será la Unidad del Mayor, de servicios Sociales Comunitarios.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY0NzMOdk2MzUwNDgwMzA3NTcw

| NOMBRE DOC. | Memoria descriptiva Contrato Menor Servicio Ágape | | | PÁGINA 4 / 5 |
|---------------------------------|--|-------------|-----------|--------------|
| FIRMADO POR | CARGO FIRMANTE | FECHA FIRMA | ID. FIRMA | |
| JAVIER LUIS VIELA SALA | JEFE UNIDAD DEL MAYOR | 15/03/2022 | 9025177 | |
| FRANCISCO JOSE RIVAS GOROSTIAGA | JEFE DE SERVICIO DE SERVIOS SOCIALES COMUNITARIOS | 15/03/2022 | 9025177 | |
| M PILAR TINTORE REDON | COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA | 15/03/2022 | 9025177 | |

10. PAGO DEL PRECIO

El adjudicatario expedirá una única factura por el importe total de la adjudicación calculado según precio unitario por comensal multiplicado por el número total de comensales. Se expedirá a partir del día siguiente al servicio contratado.

11. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse antes de las 13h del quinto día contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es). En el caso de que el día en que finalice el plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

La presentación será preferentemente por medios electrónicos al correo electrónico otmayor@zaragoza.es, indicando en el asunto del correo el título del contrato y conteniendo el envío los documentos anexos en formato pdf con la documentación requerida.

También se podrá presentar de forma presencial en:

Servicios Sociales Comunitarios
Unidad del Mayor
C/ Casa Jiménez, 5, 1ª planta
50004 Zaragoza

en horario 8-15 horas de lunes a viernes, en sobre cerrado indicando el título del presente contrato en zona visible.

Si el envío se realiza por correo ordinario o certificado, este deberá ser dirigido a la misma dirección arriba indicada y con el título del contrato en lugar visible. Si ésta es la opción elegida, se deberá enviar un correo electrónico con acuse de recibo a la dirección arriba indicada comunicando esta modalidad de envío.

12. CLÁUSULAS SOCIALES DE GÉNERO

Toda la documentación, publicidad, imágenes o materiales de todo tipo del curso, deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de género o estereotipos sexistas, clasistas o racistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada de género, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

13. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY0NzZmODk2MzUwNDgwMzA3NTcw

| NOMBRE DOC. | Memoria descriptiva Contrato Menor Servicio Ágape | | | PÁGINA 5 / 5 |
|---------------------------------|--|-------------|-----------|--------------|
| FIRMADO POR | CARGO FIRMANTE | FECHA FIRMA | ID. FIRMA | |
| JAVIER LUIS VIELA SALA | JEFE UNIDAD DEL MAYOR | 15/03/2022 | 9025177 | |
| FRANCISCO JOSE RIVAS GOROSTIAGA | JEFE DE SERVICIO DE SERVIOS SOCIALES COMUNITARIOS | 15/03/2022 | 9025177 | |
| M PILAR TINTORE REDON | COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA | 15/03/2022 | 9025177 | |